MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCION I.M N° 274/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS" ID 394422" Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N° 02 - PROPUESTA DE PRECIO.----------

Dr. Raúl Peña, 21 de Abril De 2021.-

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2021"CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS" ID 394422"** ; y.----------

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 53 que establece: *"La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica…".*----------

Que, el Decreto N° 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su art. 103 inc. b) expresa: *La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, ya continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.*----------

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.----------

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de las Ofertas Técnicas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado los siguientes consultores **1) Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola, con RUC Nº 796436-6 ,** propietario de la firma **C.C.E GLOBAL INGENIERIA"; 2) LORGIA RAQUELINA REINOSO, con RUC Nº 1474854-1".----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la Apertura del Sobre de Precio de la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación y la devolución del sobe de precio sin abrir después de adjudicación. POR TANTO; .----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAÚL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el informe de evaluación de oferta técnica, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS" ID 394422 ",** cuyo puntaje técnico logrado por el Consultor **Señor Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola, con RUC Nº 796436-6,** propietario de la Empresa **"C.C.E GLOBAL INGENIERIA", es de 100 (cien) Puntos; y** la señora **LORGIA RAQUELINA REINOSO, con RUC Nº 1474854-1S", ha sido descalificada conforme a la fundamentaciones que consta en el acta de evaluación . ----------**

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCION I.M N° 274/2021

Art. 2° CONVOCAR, al Consultor **Señor Cesar Osvaldo Cristaldo Espínola, RUC Nº796436-6,** propietario de la Empresa **"C.C.E GLOBAL INGENIERIA ",** al acto de apertura económica a ser realizado el **5 de Mayo del año en curso, a las 10:00 horas,** en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña.**----------

Art. 3° DEVOLVER, al **LORGIA RAQUELINA REINOSO, con RUC Nº 1474854-1, su sobre de oferta de precio sin abrir** después de la adjudicación.----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Rodrigo Caballero Subeldia
SECRETARIO GENERAL

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL